

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Archivo
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2026
CAI 00002**

GUATEMALA, 31 de Marzo de 2026

Guatemala, 31 de Marzo de 2026

Relator Presidente:

Franck Steven Ríos Ríos

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 09-02-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visita Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

1.2 VISIÓN

Lograr con acciones de prevención toda práctica que disminuya la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos, en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6 Aplicación del Control Gubernamental.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento. Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas. Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Numero 002-2023 Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Manual de Organización de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

Nombramiento(s)

No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluó el cumplimiento de las atribuciones derivadas de la normativa legal vigente así como el desempeño de la gestión física, manejo y control de la documentación física y digital resguardada por la Unidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Verifico el cumplimiento de las funciones contenidas en el reglamento de ley y manual de organización.

Verifico las medidas de seguridad del espacio físico de la Unidad de Archivo

Verifico el uso de formas de la Unidad de Archivo.

Evaluo por medio de muestreo el manejo y resguardo de la documentación física dentro de la Unidad de Archivo.

5. ALCANCE

La auditoría abarco la evaluación de la gestión documental física de la Unidad de Archivo durante el periodo 2025, la misma incluye la verificación de la integridad de los expedientes, controles en prestamos de expedientes, ordenamiento y clasificación archivística así como una inspección de las medidas de seguridad y conservación del espacio físico.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	ACUERDO No 0022023 Reglamento de la ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o degradantes	18	NO		18
3	Manual de Organización	18	NO		18

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones que reportar al finalizar la presente evaluación.

6. ESTRATEGIAS

Se realizó la evaluación de los procedimientos desarrollados por la Unidad de Archivo en cumplimiento a las funciones descritas dentro del Reglamento de Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Manual de Organización vigente y autorizado.

Así mismo se procedió a verificar y evaluar las instalaciones de la Unidad así como la inspeccionar la documentación resguardada verificando las acciones relacionadas para dar cumplimiento de las funciones contenidas en la normativa mencionada; así como el manejo de plataformas virtuales según procesos establecidos para el resguardo digital de la documentación Institucional.

Adicionalmente se realizaron entrevistas con los usuarios de la Unidad de Archivo para constatar el cumplimiento de funciones establecidas para la Unidad de la Archivo ya que algunos de sus procesos son totalmente operativos derivado de esta situación no hay documentación específica de soporte más allá de la observación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Unidad de Archivo ha ejecutado de forma puntual toda la normativa legal y vigente para el cumplimiento de acciones que le permiten alcanzar los objetivos estratégicos Institucionales en relación a la recopilación, custodia conservación y digitalización de la documentación generada por las distintas Direcciones y Unidades Administrativas. Por lo expuesto anteriormente, se exhorta a la Unidad a mantener sus lineamientos y metodología de implementada para garantizar la continuidad del trabajo realizado, así como actualizar e implementar las acciones necesarias que contribuyan al fortalecimiento Institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se requieren documentos anexos.